

ITEM	REQUISITO	NS	RN	CA*	MD
1.	Solicitud por medio de Apoderado Legal, con base en los Artículos 56, 60 y 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que deberá contener: domicilio, datos generales, teléfono fijo, celular y correo electrónico.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	Copia del recibo del servicio público de Energía Eléctrica para acreditar el domicilio u oficina del solicitante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
3.	Carta Poder debidamente autenticada, o Poder en Escritura Pública (debidamente autenticada).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.	Declaración Jurada de No estar Comprendido, en lo preceptuado según el artículo 92 inciso del e) al j) del Reglamento de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones (debidamente autenticada).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
5.	RTN y Documentos de Identidad del Operador (Persona Natural o Jurídica) debidamente autenticada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
6.	Escritura de constitución de la empresa o comerciante individual.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
7.	Acreditar el pago correspondiente de la Tasa por Derecho de Trámite de solicitud.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
8.	Acreditar el pago correspondiente de la Tasa por Derecho de Trámite según corresponda, por Cancelación Parcial de Licencia o Cancelación Total de Permiso, conforme a Resolución Normativa de Tasas y Canon Vigente concerniente al Servicio Móvil Marítimo. Cancelación Parcial de Licencia <input type="checkbox"/> Cancelación Total de Permiso <input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	
9.	Presentar Constancia de que está Solvente Económicamente ante CONATEL, emitida por el Departamento de Administración de Cartera y Cobranzas, cuya vigencia aceptada será de diez (10) días hábiles desde su emisión. <i>Nota: En el caso que la cancelación sea autorizada por CONATEL, se realizará el cobro total de las obligaciones económicas correspondientes, conforme a lo establecido en la Resolución NR017/99</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.	Forma 100, debe ser llenada y completada con la información del solicitante, y de su apoderado legal, siendo necesario que venga firmada y sellada por este último.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
11.	Forma 101 debe ser llenada, firmada, sellada y timbrada por un profesional de la ingeniería, habilitado en el ejercicio de su profesión y afín a la especialidad en telecomunicaciones, debidamente colegiado por el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos, Químicos de Honduras (CIMEQH).	<input type="checkbox"/>			
12.	Forma 600 debe ser llenada, firmada, sellada y timbrada por un profesional de la ingeniería, habilitado en el ejercicio de su profesión y afín a la especialidad en telecomunicaciones, debidamente colegiado por el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos, Químicos de Honduras (CIMEQH).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

**Para la cancelación de cualquier sistema del Servicio Móvil Marítimo para estaciones costeras, es necesario detallar en la Solicitud lo que se desea cancelar, especificando si es el Permiso que le fue autorizado y la totalidad de las Licencias, o si es una cancelación parcial de Licencia. Lo anterior, para evitar que se le cancelen otras Licencias autorizadas.*

Nomenclatura	
NS	Nueva Solicitud
RN	Renovación
CA	Cancelación
MD	Modificación